



MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes
25 OCT. 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2010.
MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR.

RESOLUCION EXENTA N° 7760

Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
División Administración y Finanzas

SANTIAGO, 18 DE OCTUBRE DE 2010.
NO SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

| | | |
|-------------------------------|--|--|
| DEPART. JURIDICO | | |
| DEP. T. R. Y REGISTRO | | |
| DEPART. CONTABIL. | | |
| SUB. DEP. C. CENTRAL | | |
| SUB. DEP. E. CUENTAS | | |
| SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC. | | |
| DEPART. AUDITORIA | | |
| DEPART. V. O. P. U y T. | | |
| SUB. DEP. MUNICIP. | | |
| | | |
| | | |

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO. _____

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior y el Decreto (I) N° 150, del 27 de febrero del 2010, que señala como zona afectada por la catástrofe derivada del sismo con características de terremoto, ocurrido en las regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, Del Maule, Del BíoBío, Araucanía y Metropolitana, Oficio Ord. 938 del 28 de Julio de 2010 de Intendente Región de Valparaíso, Oficio Ord. 1206 de 04 de Octubre de 2010 de Intendente Región de Valparaíso.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION: MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR

VALOR : \$ 9.946.816.-

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .01 .01. 24. 03 .002 "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2010.

FINALIDAD: Pagar facturas pendientes, correspondientes a gastos realizados para la adquisición de especies, bienes y la contratación de servicios, con el objeto de otorgar ayuda inmediata a los damnificados y/o reparar daños urgentes, con motivo de la emergencia provocada por el terremoto ocurrido el día 27 de febrero de 2010.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del período.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.



RODRIGO UBILLA-MACKENNEY
Subsecretario del Interior

Lo que transcrito a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

[Signature]

JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior

945 9702



Distribución:
Div. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Viña del Mar
Intendencia Región de Valparaíso (copia informativa)
Oficina Nacional de Emergencia
Oficina de Partes



MINISTERIO DEL INTERIOR
División Administración y Finanzas
Depto. Presupuesto y Contabilidad.

MEMORANDO N° E 180 /

SANTIAGO, 25 de octubre de 2010.

DE : JEFE DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : JEFE OFICINA DE PARTES (S)

1. De acuerdo a lo establecido por el Sr. Subsecretario del Interior, con el anterior Jefe de la División Jurídica, las Resoluciones y Resoluciones Exentas que aprueban fondos han sido firmadas por esa autoridad, aun cuando se encuentre haciendo subrogancia. En esta situación se encuentran los siguientes documentos:

Resoluciones Exentas N° 7744 al N° 7760, de fecha 18.10.2010

Resolución Exenta N° 7787, de fecha 19.10.2010.

Resolución Exenta N° 7809 y 7810 de fecha 19.10.2010.

Resolución N° 5999 y 6000 de fecha 20.10.2010.

2. El actual Jefe de la División Jurídica Sr. Víctor Hugo Merino Rojas, ha acordado con el Jefe de la División Administración y Finanzas, que ha contar del 23 de octubre de 2010, el Subsecretario del Interior cuando se encuentre subrogando al Ministro del Interior, firmara todas los documentos que aprueban fondos, como Ministro del Interior Subrogante.

3. De acuerdo a lo señalado anteriormente, se debe tramitar las Resoluciones firmadas, identificadas en punto N° 1.

Saluda atentamente a Ud.,



JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe División Administración y Finanzas

JB/IBM/ida.